

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00173

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante y por ser procedente, se ordena la entrega de los títulos judiciales que obran en el proceso a la abogada que representa los intereses del demandante, quien ostenta la facultad de recibir

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77c2749a3a0e51fb75bf296ba89e23aaaf8f9180a496e324b125ee2050e6df0**

Documento generado en 14/02/2023 05:38:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>